



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

**3** *NOTIFICACIÓN de Acuerdo de iniciación, referente al expediente sancionador 05-ESAC-00053.7/2013, por supuestas infracciones en materia de consumo.*

Tras el intento, legalmente establecido, de dos notificaciones, que no se han podido practicar, el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, permite sustituirlas por la presente publicación oficial.

El expediente que se cita podrá ser consultado por sus interesados, en el plazo que se indica, en la sede de la Dirección General de Consumo.

*Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento*

Guiza Develops, Sociedad Limitada. — Plaza de Tirso de Molina, 9, primero, 28005 Madrid. — 05-ESAC-00053.7/2013. — Acuerdo de iniciación, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

La presente publicación solo recoge las indicaciones mínimas del expediente, conforme al artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya que la publicación íntegra del contenido del acto podría lesionar los derechos o intereses legítimos de tales personas o entidades.

Madrid, a 2 de agosto de 2013.—La Directora General de Consumo, Mar Pérez Merino.

(03/27.144/13)

